

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4746/2016 BITÁCORA: 15/G1-0314/07/16

Toluca, México, 28 de Julio de 2016

COMUNAL PUENTECILLAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4205/2016 de fecha 06 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, | Folios | Folio | Folio | Folio de | Folio de |
|---|-------------|---------|-------|------------------|----------------|
| Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | solicitados | inicial | final | imprenta inicial | imprenta final |
| BIENES COMUNALES PUENTECILLAS, Sultepec, E-15-080-PUE-005/15, brazuelos. Pinus maximinoii (tenuifolia), (Pino), 31.132 Metros cúbicos | 6 | 16 | 21 | 16289217 | 16289222 |
| BIENES COMUNALES PUENTECILLAS, Sultepec, E-15-080-PUE-005/15, madera en rollo, <i>Pínus maximinoii (tenuifolia),</i> (Pino), 100.338 Metros cúbicos | | 51 | 60 | 16289207 | 16289216 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES 10 29 JUL 2015 DELEGACION FEDERAL

ARQ. VICTOR MAN

C.c.e.p. Lic. Augusto Mira:

Lic. Augusto Mirafuentes Espinos - Director General de Gestion Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.

M. en C. Ana Margarita Puro Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Emesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tialmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx